



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 234, DE 3 DE FEBRERO DE 2021, QUE ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA GASTOS MENORES, DESIGNA FUNCIONARIOS, APRUEBA MONTO, PARA EL AÑO 2021 EN LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 439

CONCEPCIÓN, 09 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público año 2021; el D.S. N° 2.287, de 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores para el año 2021; el D.S. N° 557, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 234, de 3 de febrero de 2021, de esta Intendencia Regional, se estableció que el monto total asignado para los meses de enero a diciembre de 2021, por concepto de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021, ascenderá a la cantidad total de \$1.869.815 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos quince pesos), dividido en 12 meses, correspondiendo un monto fijo mensual ascendente a \$155.817 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos).-
- 2.- El correo electrónico del Encargado de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, por el cual solicita modificar el monto total asignado para los meses de marzo a diciembre de 2021, por concepto de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021, por cuanto el monto actual no alcanza para cubrir las necesidades del servicio, lo que fue autorizado previamente, según informa en correo de arrastre. El monto que solicita modificar alcanzaría la suma de \$3.000.000.- para el periodo marzo-diciembre de 2021, lo que se prorratearía a razón de \$300.000.- mensuales.-
- 3.- Que la necesidad de dar continuidad al servicio, su funcionamiento así como sus requerimientos, justifican plenamente disponer la modificación que por el presente acto administrativo se instruye.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente modificación de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 234, de 3 de febrero de 2021, de esta Intendencia Regional, en el siguiente sentido:

“ESTABLÉCESE que el monto total asignado para los meses de marzo - diciembre de 2021, ascenderá a la cantidad total de \$3.000.000 (tres millones de pesos), dividido en 10 meses, correspondiendo un monto fijo mensual ascendente a \$300.000 (trecientos mil pesos).-

Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta".

2.- En lo no modificado registrará plenamente la Resolución Exenta N° 234, de 3 de febrero de 2021, de esta Intendencia Regional, que asignó fondo global periódico para gastos menores, designó funcionarios y aprobó su monto para el año 2021, en la Intendencia Región del Biobío.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

VST / GAC / FAC / sms

Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes.

18855900.